



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

San José, 20 de junio de 2019  
**DM-MAG-590-2019**

Señor  
Edgar Isaac Vargas González  
Gerente General  
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que se ha hecho un seguimiento a los avances de los planes de Mejora Regulatoria 2018 y 2019 de esa institución, y se ha verificado que han cumplido en tiempo y forma con esta obligación., por lo que me permito hacer un reconocimiento al esfuerzo realizado.

Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, esta es una obligación que se debe atender en cumplimiento al artículo 21 de la Sección IV. Sistema Digital Trámites Costa Rica del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, DE-37045-MP-MEIC, el cual señala:

...” De igual manera, en el Sistema Digital Trámites Costa Rica se deberán incluir los avances respectivos de las metas planteadas en los Planes de Mejora Regulatoria cada tres meses, en los primeros diez días del mes de marzo, junio, setiembre, diciembre” ...

De acuerdo a lo anterior, aprovecho para instarle a continuar cumpliendo con la calendarización establecida por el MEIC, en cuanto a los avances futuros y la presentación del Plan de Mejora preliminar y definitivo del 2020 e informes finales según corresponda.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Lc/ma

C: Mba. Ana Cristina Quirós S., Viceministra – Oficial de Simplificación de Trámites  
Lic. Claudio Fallas C., Director Administrativo y Oficial Mayor.  
Licda. Lorena Campos R., Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a Información MAG  
Infotrámites-MEIC